

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Los Ermitaños», propiedad de don Enrique Palazuelo García, sita en los términos municipales de Zarzalejo y El Escorial, de una extensión superficial de 129 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, La Herreña, del Patrimonio Nacional; Sur, prado Juncos y finca de don Alfonso González; Este, línea del ferrocarril y camino de Zarzalejo, y Oeste, Sociedad de Pavimentos y Construcciones; con la condición de que la finca sea alambrada en los límites con tierras de cultivo agrícola de otros poseedores, en cuyos linderos se colocarán las tabllas reglamentarias y el número de matrícula que corresponda.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.901)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca que comprende los terrenos situados en el Polígono núm. 5 del Catastro, señalados con los números 140, 141, 158, 157, 142, 143, 150, 144, 176, 154, 146, 178, 151 y 148, colindantes con la finca propiedad del interesado Vedado de Caza denominada «El Garzo», enclavados en el término municipal de Las Rozas y propiedad de don Alberto de Comenge y Gerpe, de una extensión superficial de 166 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, antigua finca de El Garzo; Este, Vedado de don José Bravo Moja; Sur, tierras de labor de Las Rozas; Oeste, antigua finca de El Garzo; a condición de que dichas parcelas sean alambradas en los límites con tierras de cultivo agrícola de otros poseedores y a la altura conveniente, a fin de impedir que la caza procedente de tales vedados ocasione daños en los sembrados colindantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.900)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Villarias Valle la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Miñajadas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.865) (O.—17.652)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Cebolla Huertas la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Mejorada del Campo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares in-

teresados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Mejorada del Campo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.863) (O.—17.653)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Petrolino Holgado García la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Camarenilla, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.862) (O.—17.655)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Domingo Lerena Cabellos la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Catalojas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente el Saz, Algete, Valdeolmos y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.905) (O.—17.669)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Pilar Escudero Jiménez, domiciliada en Madrid, calle de San Ildefonso, núm. 28, autoriza-

ción para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo a partir de los 100 metros aguas abajo de la carretera de Fuencarral a Aravaca, en una longitud de 400 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-45.)

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—1.908) (O.—17.666)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

#### A N U N C I O

Habiendo solicitado don Eugenio Marín Bartolomé, domiciliado en Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Antonio Prieto, núm. 18, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo a partir del puente próximo a la Fundación, aguas abajo, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-42.)

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—1.909) (O.—17.665)

### Universidad de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE FITOGRAFIA Y ECOLOGIA VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 14 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el Laboratorio de Biología de la Universidad (San Bernardo, número 49), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 29 del corriente, en el referido Laboratorio de Biología.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Presidente del Tribunal, Emilio Fernández Galiano.  
(G. C.—1.858)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en expediente de apremio que sigue contra el deudor Isidro Ordóñez Ródenas ha dictado con fecha 12 del actual la siguiente

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de mayo se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
17	PAVIMENTACION DE LA CIUDAD LINEAL HASTA EL CERRO DE SAN BLAS	199.998,49	4.000
18	C. N. DE TOLEDO A VALLADOLID.— Reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 71,800 al 77	199.862,84	4.000
19	C. C. DE CIRCUNVALACION A MADRID (Tramo de Carabanchel a Aravaca).—Riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 9 y 11 al 14	199.757,80	4.000
20	C. C. DE NAVACERRADA A NAVALCARNERO POR EL ESCORIAL Y BRUNETE.—Bacheo con aglomerado asfáltico y reparación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 4,600	199.879,71	4.000
21	C. C. DE ALCORCON A PLASENCIA.—Bacheo con aglomerado asfáltico de los kilómetros 1 al 6, 10 al 14 y 30 al 39, y reparación con riego superficial de los kilómetros 7 al 9	199.969,50	4.000
22	C. C. DE NAVALCARNERO A CHINCHON.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 41,000 al 41,560	125.122,03	2.500
23	C. L. DE ARAVACA A HUMERA.—Reparación de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1, 2 y 3	100.368,75	2.000
24	C. L. DE MADRID A GETAFE POR VILLAVERDE.—Bacheo con aglomerado y riego superficial asfáltico de los kilómetros 5,245 al 9,000	160.598,33	3.200
25	C. L. DE CHINCHON A MADRIDEJOS.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5	99.616,30	2.000
26	C. L. DE CARABANCHEL BAJO AL PUENTE DE LA PRINCESA.—Reparación de explanación y firme del tramo comprendido entre el cruce con la C. N. de Madrid a Toledo y el barrio de Usera	29.999,65	600
27	C. L. DE LA DE MADRID A TOLEDO A LA ESTACION DE GRINON.—Reparación de explanación y firme del tramo comprendido entre Cubas y la C. N. de Madrid a Toledo	69.998,08	1.400

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la

proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura, el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.  
(G. C.—1.870) (O.—17.649)

Providencia.—Que no conociendo en esta Zona de mi jurisdicción otros bienes de la propiedad del deudor Isidro Ordóñez Ródenas que los inmuebles fiscalmente inscritos a su nombre, en virtud de lo contenido en el artículo 78 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, he acordado trabarlos de embargo para garantizar el cobro de los débitos contraídos por el mismo con el Tesoro Público, cuya diligencia se ha llevado a cabo en la siguiente forma:

#### FINCAS OBJETO DE EMBARGO

Término municipal de Barajas

Rústicas

Una finca al polígono 24, parcela 7, destinada a regadío constante, noria y huerta, al sitio de Alameda. Tiene una superficie de 4 hectáreas 18 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de pese-

tas 3.700,64. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a Ajalvir; al Sur, con población; al Este, con Duquesa de Fernán Núñez, y al Oeste, con Gustavo Bauer y carretera de Madrid a Ajalvir.

Otra finca al polígono 24, parcela 9, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Alameda. Tiene una superficie de 48 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 63,06 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con población, y al Oeste, con Gustavo Bauer y Palacio Bauer.

Otra finca al polígono 25, parcela 2, destinada a regadío constante, noria y huerta, al sitio de Huerto Nuevo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 13 áreas 47 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 1.955,39. Linda: al Norte, con Cañada Real; al Sur, con Conde de Torre Arias; al Este, con población, y al Oeste, con Gustavo Bauer.

Otra finca al polígono 24, parcela 10,

destinada a erial a pastos, al sitio de Alameda. Tiene una superficie de 10 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 1,04 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con población; al Este, con Duquesa Fernán Núñez, y al Oeste, con población.

#### Urbanas

Una casa de planta baja en la calle Alameda Madrid, número 1, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, y un líquido imponible de 63,00 pesetas. Linda: por la derecha, con casa núm. 3; a la izquierda, con huerta del propietario, llamada del Milagro, y por el fondo, con huerta del propietario, llamada del Milagro.

Un edificio de planta baja en la calle Alameda Madrid, núm. 21, destinada a vivienda y escuela municipal. Tiene una superficie de 3.356 metros cuadrados, y un líquido imponible de 1.125 pesetas. Linda: por la derecha, con huerta del mismo propietario; por la izquierda, con calle de Vicálvaro, y por el fondo, con casas de la calle Vicálvaro y terreno rústica.

Un corral con porches en la calle Iglesia, núm. 5, destinado a tinado. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y un líquido imponible de 45,00 pesetas. Linda: por la derecha, con calle de la Iglesia; por la izquierda, con casa número 3, de Matilde Collado, y por el fondo, con terreno del mismo propietario.

Una casa de dos plantas en la calle Iglesia, núm. 2, destinada a casa solar. Tiene una superficie de 998 metros cuadrados, y un líquido imponible de 750 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca rústica del mismo propietario.

Una casa de planta baja en la calle Iglesia, núm. 4, destinada a casa de guarda. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados y un líquido imponible de 54,00 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca rústica del mismo propietario.

Una casa de planta baja en la calle Iglesia, núm. 8, destinada a casa de guarda. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados, y un líquido imponible de 42,00 pesetas. Linda: por la derecha, con finca del mismo propietario; a la izquierda, con carretera de Madrid a Barajas, y por el fondo, con finca del mismo propietario.

Una casa de planta baja en la calle Alameda, Vicálvaro, número 12, destinada a vivienda y cuadra. Tiene una superficie de 171 metros cuadrados, y un líquido imponible de 108,00 pesetas. Linda: por la derecha, con casa núm. 12; por la izquierda, con calle, y por el fondo, con casa y corrales del núm. 21, de Madrid.

Una nave en la carretera de Madrid, sin número, destinada a bodega, con vivienda y guarda. Tiene una superficie de 1.797 metros cuadrados, y un líquido imponible de 240 pesetas. Linda: por la derecha, con finca del mismo, y por la izquierda y fondo, con camino de Barajas.

Una casa de planta baja en la calle del Olivar, sin número, destinada a vivienda, guarda y cuadra. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados, y un líquido imponible de 40,00 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca rústica del mismo.

Lo que hago público para conocimiento de estos deudores y a todos los efectos contenidos en el artículo 84 del Estatuto, y en defecto de éstos, a los terceros adquirentes o acreedores hipotecarios de dichos inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130, en su relación con el 98, apartado F de dicho Estatuto.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.  
(G.—975)

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DEL PUERTO DE SANTA MARIA

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1951, naturales de la provincia de Madrid, formada con arreglo al artículo 114 del Re-

plamiento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo para la Marinería de la Armada, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Antonio Rodríguez Costa, hijo de Luis y de Margarita, natural y vecino de Madrid, estudiante, nacido el 28 de enero de 1932.

Puerto de Santa María, a 5 de abril de 1951.—(Firma ilegible.)

(G. C.—1.702) (B.—2.284)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GADIZ

Inscritos de Marina del Trozo de esta capital, pertenecientes al reemplazo de 1952, cuya naturaleza pertenece a la provincia de Madrid, que han de ser excluidos del alistamiento para el Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Antonio Miguel Pérez, hijo de Telesforo y Lourdes, natural de Chamartín de la Rosa, nacido el 10 de marzo de 1932.

Eduardo García Fernández, hijo de Antonio y Rafaela, natural de Madrid, nacido el 8 de diciembre de 1932.

Andrés López Cordero, hijo de Ramón y Francisca, natural de Madrid, nacido el 6 de febrero de 1932.

Carlos García Conde, hijo de Manuel y Patrocinio, natural de Madrid, nacido el 22 de febrero de 1932.

Luis Carrión Gallán, hijo de Avelino y Teresa, natural de Madrid, nacido el 30 de abril de 1932.

Francisco Mengual Riancho, hijo de Francisco y Faustina, natural de Madrid, nacido el 9 de mayo de 1932.

Jesús Alba Moreno, hijo de Lucio y Natividad, natural de Madrid, nacido el 26 de junio de 1932.

Ramón A. Urquidí Martínez, hijo de José y Manuela, natural de Madrid, nacido el 13 de julio de 1932.

José M. Larre y Martínez, hijo de Enrique y Mercedes, natural de Madrid, nacido el 24 de julio de 1932.

Juan B. Pérez Alvarez, hijo de Juan y María, natural de Madrid, nacido el 15 de agosto de 1932.

Manuel Carballo y García de la Chica, hijo de Pedro y Rafaela, natural de Madrid, nacido el 22 de octubre de 1932.

Cádiz, 4 de abril de 1951.—El segundo Comandante, José F. Palomino.—Visito bueno: El Comandante de Marina, José de Dueñas.

(G. C.—1.701) (B.—2.280)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Trozo de Castro Urdiales

Relación de los inscritos nacidos en el año 1932, que por haber sido alistados en este Trozo para el reemplazo de 1952 deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo al artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 34 del reemplazo.—Luis Julio Calvo y Borlaff, hijo de Joaquín y Luisa, natural de Madrid, nacido el 17 de julio de 1932.

Castro Urdiales, 4 de abril de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, Emiliano González.

(G. C.—1.737)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Trozo de Requejada

Relación de los inscritos nacidos en el año 1932, que por haber sido alistados en este Trozo para el reemplazo de 1952 deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo al artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente

ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 55 del sorteo, inscripción número 57, de 1949.—Luciano Ruiz Hernández, hijo de Faustino y Matilde, natural de Madrid, nacido el 8 de octubre de 1932.

Requejada, 30 de marzo de 1951.—El Comandante del Trozo, Julián Soto.

(G. C.—1.736)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Trozo de la capital

Relación de los inscritos en esta capital, nacidos el año 1932 en la provincia de Madrid, que por haber sido alistados en este Trozo para el reemplazo de 1952 deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 18.—Jesús Sánchez Arranz, hijo de Lorenzo y Bernardina, natural de Torrelodones, provincia de Madrid, nacido el 6 de junio de 1932.

Número 165.—José María Velo Antelo, hijo de Emilio y María Teresa, natural de Madrid, nacido el 10 de octubre de 1932.

Número 170.—Juan Uncero Brizuela, hijo de Julián y Agripina, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, nacido el 20 de octubre de 1932.

Santander, 14 de abril de 1951.—El Comandante del Trozo, Félix Bastarache.

(G. C.—1.735)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas de S. S., contra la empresa Andrés Méndez Miñano, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Sáinz de Baranda, número 25, de esta capital; señalándose para el remate de esta subasta el día 19 de mayo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación.

#### Bienes que se subastan

Dos molinos, marca «Gracia», de 16 martillos, uno, y el otro, marca «Daguin», de 16 martillos-maza, con rodete, montado sobre caballetes, y tres cojinetes con rodamientos oscilantes, tasados en 30.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—1.914) (C.—6.057)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón por doña Cándida Benito Ibáñez con doña Pilar Abad Díez y la Abogacía del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado por la Sala se-

gunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 12 de abril de 1951.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el incidente sobre pobreza para litigar en juicio sobre desahucio en precario, seguido en el Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón, en el que es demandante doña Cándida Benito Ibáñez, viuda, sin profesión especial y vecina de Tortuera, representada por el Procurador don Francisco Brualla y defendida por el Letrado don José Rumbao; y demandada, doña Pilar Abad Díez, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ella se entienden las actuaciones con los estrados, siendo parte, en su peculiar representación, el señor Abogado del Estado; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 19 de junio de 1950 dictó el Juez de primera instancia de Molina de Aragón y por la que, desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Checa Martínez a nombre de doña Cándida Benito Ibáñez, declaró no haber lugar a la concesión de los beneficios de pobreza solicitados para litigar con doña Pilar Abad Díez en los autos de juicio de desahucio en precario que ésta le tenía promovidos, e impuso las costas a la demandante; y no hacemos especial condena de las originadas con motivo de esta apelación. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de la apelada señora Abad y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal a la misma de esta resolución, hágasele mediante edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Esteban Samaniego, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Esteban Samaniego Rodríguez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Constanancio Herrero (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, por la rebeldía de doña Pilar Abad Díez, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de abril de 1951.—Licenciado Agapito Brezmes.

(G. C.—1.897) (C.—6.058)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos incidentales número cuatrocientos setenta y ocho, de mil novecientos treinta y uno, promovidos por el Procurador señor B. Moreno, en representación de doña Isabel-Emilia Escobar Escribano, contra otra y don Manuel Costales Nava, de ignorado paradero, sobre declaración de pobreza, se confiere traslado de dicha demanda con emplazamiento a dicho demandado señor Costales, a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer en autos, personándose y contestando a la demanda, expresándole que las

copias simples las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que si no comparece después de este emplazamiento, que por su ignorado paradero se verificará por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le tendrá por decaído de su derecho y dándose por el mismo por contestada la demanda continuará ésta su curso con la sola oposición del señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que el presente sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero don Manuel Costales Nava, es dado en Madrid, a 17 de abril de 1951.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—1.783) (C.—6.044)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en providencia dictada en 12 de abril de 1948, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador Miguel Argote Cremades, en nombre de doña Josefa Fernández Martín, contra doña Marta Laurence Hullet, sobre pago de cantidad, de la que se ha conferido traslado a la demandada, y, en su virtud, emplazo por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse cuál sea su domicilio y paradero, a la doña Marta Laurence Hullet, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Secretario, Hilario Dago.

(C.—6.056)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Fernando Mena García, representado por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, contra doña Manuela Domínguez Gallego y don Francisco Sánchez Diezma, sobre reclamación de mil doscientas cincuenta pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de la deudora señora Domínguez, consistentes en: una mesa de taller de sastra, en uso regular, y un armario grande, madera de pino, mal uso; y como de la propiedad del deudor señor Sánchez, que consisten en una librería de catorce cajones, pintada en color caoba, madera de pino, en buen uso; una mesa de despacho, en buen uso, y con tapa de cristal, y tres sillones, dos de ellos en mal uso, y el otro, regular.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana; y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Y que tales bienes se hallan depositados en poder de dichos deudores, domiciliados en la plaza del Capitán Cortés, números dos y tres, y calle de Jacinto

Benavente, número veintitrés, respectivamente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Jesús Nieto. (A.—15.603)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, en mérito de lo acordado en providencia de este día, dictada en expediente de apremio de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, para hacer efectivas cuotas de Seguro de Enfermedad, contra Victorio Martín Casado, vecino de Alpedrete, por cantidad de dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Una parcela de terreno en la prolongada calle del Pozo Nuevo, núm. 13, de Alpedrete, de 855,56 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la expresada prolongación de la calle del Pozo Nuevo, en línea de 31 metros; al Este, con propiedad de Rufino Rubio Montalvo, en una línea de 27,50 metros, desde la propiedad de Francisco Linares, hoy Antonio Guerrero, hasta la citada calle del Pozo Nuevo; al Oeste, con calle abierta sin nombre, en dirección a Los Bérrocales, en una línea de 31 metros, a contar desde la prolongación y citada calle del Pozo Nuevo hasta la propiedad del señor Guerrero; y al Sur, con propiedad de este último señor, en una línea de 27,50 metros. Sobre dicha parcela se ha construido una casa, que ocupa una superficie de 116,25 metros cuadrados, de una sola planta habitable, y en el sótano existen dos habitaciones o huecos, uno destinado a garaje y otro a otros usos que pudiera convenir. Este edificio tiene una línea de 15,50 metros de Norte a Sur por 7,50 metros de Este a Oeste; se halla cubierto de pizarra y tiene dos puertas de entrada, una en orientación Norte y otra en orientación Este, con ventanas a las cuatro orientaciones, y en total se compone de ocho habitaciones, un retrete, una despensa y un pasillo central en dirección Norte-Sur.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasada la finca.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo subastarse a calidad de ceder el remate.

##### Tercera

Que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El título de propiedad de la finca objeto del remate, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado, con el que se conformarán los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

##### Quinta

Que el expediente y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo cierto treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de abril de 1951.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—1.784) (C.—6.041)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 128-51, a instancia de don Antiocho López Ruiz, apoderado de Fundación Benéfica Monedero, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra los desconocidos herederos de don Pascual García y su esposa doña Piedad Valero Cortés y otros, sobre resolución de contrato, se hallan los particulares que, literalmente copiados, dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a 13 de abril de 1951.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del núm. 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la Fundación Benéfica Monedero, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y a su vez, en nombre de don Antiocho López Ruiz, como apoderado de la mencionada Entidad, contra los desconocidos herederos de don Pascual García y su esposa doña Piedad Valero Cortés, contra don Jesús Palomo Pastor, mayor de edad, casado, dependiente, su esposa; don Florencio Martínez Garay, mayor de edad, casado, jubilado; doña Ana López Clavijo, mayor de edad, soltera, sus labores, digo, doña Ana López Clap, mayor de edad, soltera, sus labores, y a don Teodoro Andrés Rodríguez, sobre resolución de contrato del piso primero derecha de la casa número uno de la travesía de San Mateo, de esta capital, por carecer de derecho a la prórroga arrendaticia prevista en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y costas,

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Antiocho López Ruiz, apoderado en Madrid de la Fundación Benéfica Monedero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número uno de la travesía de San Mateo, de esta capital, condenando, en consecuencia, a los ignorados herederos de don Pascual García y su esposa doña Piedad Valero Cortés, don Jesús Palomo Pastor, don Florencio Martínez Garay, doña Ana López Clap y don Teodoro Andrés Rodríguez, a que desalojen dicho piso en el término de seis meses, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina.

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Pascual Gar-

cia y doña Piedad Valero Cortés, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1951.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(G. C.—1.781) (C.—6.042)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende la demanda de proceso de cognición formulada por don Julio Amarillas Plá, contra don Nicanor Pardo González y don Francisco Muñoz Gaspar, sobre resolución del contrato de subarriendo de las cuatro habitaciones del piso entresuelo C de la casa número treinta y seis de la calle de Altamirano, de esta capital, en cuyo proceso se dictó la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Trujillo.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Se tiene por parte a don Julio Amarillas Plá, con el que se entenderán las diligencias sucesivas; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a don Nicanor Pardo González y don Francisco Muñoz Gaspar de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándoles a la vez para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos y la contesten; apercibidos que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Trujillo.—Ante mí, E. Mig. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Nicanor Pardo González, cuyo actual domicilio se ignora, a cuya disposición se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, E. Mig. González.—Visto bueno: El Juez municipal, Trujillo.

(A.—15.602)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

##### SEVILLA

Pérez Morante (Julían), de treinta y nueve años, hijo de Julio y Carmen, natural y vecino de Guardahortuna (Granada), con domicilio en calle Alta, sin número, conocido por el apodo de «Hijo de Julio el de Gabrielillo», amancebado con la natural y vecina del mismo pueblo Antonia Ramírez Peña, siendo sus señas las siguientes: estatura, 1,650 aproximadamente, más bien grueso, cargado de hombros, de cara ancha abultada, ojos negros salientes, de profesión del campo y tratante de ganados; dicho individuo se hace conocer o llamar José Pardo Marín, natural y vecino de Guadix (Granada), y de profesión industrial. Desde el año 1946 ha venido residiendo en Sevilla-Olivares y La Rinconada, a cuya Plaza llegó procedente del exilio en Francia. Viene desempeñando el cargo de secretario general del Comité regional de Andalucía (partido comunista), siendo conocido en dicha capital, por los elementos de dicho partido, por los nombres supuestos de Andrés-Julio y José. En Olivares y La Rinconada es conocido por el nombre

supuesto de Joaquín. Fué comisario de Batallón en el ejército rojo.

Comparecerá ante el Comandante Juez especial regional don Fructuoso Delgado Hernández para responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 23, de 1950, y otras instruidas por el presunto delito de realizar actividades de carácter subversivo.

Dicha comparecencia deberá efectuarla en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada y Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Este Juzgado radica en el Cuartel de Ingenieros núm. 2 (avenida de La Borbolla).

Sevilla, a 20 de marzo de 1951.—El Comandante Juez especial regional, Fructuoso Delgado Hernández.

(G. C.—1.214) (B.—1.693)

#### La Eléctrica del Segura, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Velázquez, núm. 63, la cual se celebrará el día 17 del próximo mayo, a las doce de la mañana, para el examen de cuentas, balance, Memoria y aprobación de las mismas, correspondientes al ejercicio de 1950.

Para asistir a esta Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 20, pudiendo depositarse las acciones o resguardos en el domicilio social hasta el día 15 de mayo.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración. (A.—15.604)

#### Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles y RR. OO. de 24 de enero de 1863, 1.º de abril de 1867 y 14 de junio de 1920, a las once horas del día 30 de mayo próximo, en el Almacén general de esta Compañía, sito en la calle de Virgen de Nieva (sin número), se procederá a la venta, en pública subasta, de los objetos olvidados por los viajeros y recogidos en las dependencias del citado ferrocarril hasta el 31 de diciembre de 1949.

Para que puedan enterarse a satisfacción cuantos lo deseen, los objetos que han de subastarse estarán de manifiesto en los expresados locales los días 26, 27 y 29 de mayo próximo, durante las horas de nueve a doce y de quince a dieciocho.

Madrid, 25 de abril de 1951. (G. C.—1.903) (A.—15.606)

#### AVISO

Don Pablo Gómez Piñán advierte, en relación con la cédula de emplazamiento del Juzgado de primera instancia número 20, de Madrid, publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 de abril último, que los autos sobre tercería de dominio promovidos por don Romualdo Galindo Zorita, contra su hijo don Alberto Galindo Manrique, son consecuencia incidental de un juicio ejecutivo, promovido contra éste por el señor Gómez Piñán, en reclamación de 150.300 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1951. (A.—15.608)